

SISTEMATIZACIÓN RESPUESTAS A INQUIETUDES CIUDADANAS 2DO DIÁLOGO CIUDADANO DEL SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

Respuestas a las inquietudes formuladas por la ciudadanía en el diálogo ciudadano del pasado 28 de febrero de 2018.

Pregunta 1.

¿Por qué siguen dejando que los jóvenes sigan delinquiendo sin ningún freno? Hagamos como en otros países.

RTA:

La normatividad que rige para los adolescentes que infringen la ley penal está contenida en el Código de infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, que establece "el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por adolescentes de catorce (14) a dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible" (Art. 139.). Los mayores de 18 años, aún dentro del rango de edad de los jóvenes (14 a 28 años), son juzgados como adultos.

En este sentido, existen normas para la judicialización y penalización de los adolescentes y jóvenes que cometen un delito penalizado por el Código Penal.

Las razones asociadas a que existan delitos cometidos por adolescentes y jóvenes responden a múltiples factores (violencia intrafamiliar, desescolarización, desvinculación laboral, consumo problemático de estupefacientes, entre otros), factores sobre los cuales la Administración Distrital adopta medidas y establece estrategias, para incidir en los que afecten a los adolescentes y jóvenes y evitar que se vinculen en actividades delictivas.

No obstante, si alguno lo hace, existen también las medidas establecidas en la ley para proceder con el juzgamiento y condena para adolescentes y jóvenes que entran en conflicto con la ley, con medidas que pueden ir desde algunas de supervisión y acompañamiento, Justicia restaurativa, sin privación de libertad y medidas de privación de libertad, para lo cual existen Centros de Atención Especializados, a los cuales son remitidos para el cumplimiento de las medidas sancionatorias que haya orientado el juez.

Pregunta 2.

¿Cómo reeducar a los jóvenes para evitar delitos y a los niños para que encuentren una sociedad mejor?

RTA:

En la respuesta dada a la pregunta anterior, se explicaron los procesos que se emprenden desde esta Secretaría. No obstante, el alcance de una gestión que resuelva la pregunta de una manera integral requiere de la participación de muchas de las Entidades Distritales, especialmente de aquellas que enfoquen sus acciones en la promoción del desarrollo integral de adolescentes y jóvenes como son: educación, cultura, recreación y deportes, desarrollo económico, participación; todas estas incluyen factores centrales para la inclusión social de los jóvenes.

Sobre la gestión institucional que concentra acciones en los jóvenes, el Distrito tiene distintos espacios de articulación institucional entre las entidades que comprenden la población juvenil (14 a 28 años, según la Ley Nacional de Juventud), con el ánimo de llevar una oferta de acciones estructuradas y complementarias y son: el Comité Distrital de Infancia y Adolescencia (0-18 años), la Mesa Distrital de Juventud (14 a 28 años) y el Comité de Coordinación Distrital de Responsabilidad Penal Adolescente.

Igualmente, no todo está al alcance de las acciones institucionales. La sociedad tiene el deber de propiciar mejores ambientes familiares y sociales sustentados en el respeto al desarrollo juvenil, fortalecer su participación en cada uno de los escenarios de las dinámicas barriales, laborales, familiares, comprender su etapa de desarrollo y acompañarlos en sus procesos de definición. Con lo anterior, la labor compete a cada uno de los actores institucionales y sociales.

Pregunta 3.

¿Qué propuestas tienen para el delito en jóvenes?

RTA:

RESPUESTA 1 - DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA: El Plan de Desarrollo "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", contempla como objetivo central propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad. Es en este contexto que se reconoce a la población adolescente y joven como una parte importante del potencial de desarrollo social y económico para la ciudad por lo que se hace necesario, a través de políticas distritales, acompañar el

fortalecimiento de su autonomía, capacidades y habilidades, garantizándole oportunidades para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Es así que, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ, a través de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, en coordinación con las entidades competentes, viene implementando acciones encaminadas a la reducción de los factores de riesgo asociados a conductas criminales que afectan la seguridad y convivencia en la comunidad, canalizando y dirigiendo las actividades estratégicas hacia la población adolescente y joven mediante la identificación, mitigación e intervención de factores de riesgo que influyan en su vinculación a las redes del delito y el crimen, es to es, la prevención del ingreso y la reincidencia en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

En ese orden, la propuesta de la SDSCJ para la prevención de la delincuencia juvenil se centra en la atención de adolescentes y jóvenes en alto riesgo por factores tales como desescolarización, extra edad, entre otros, a través de la implementación de la estrategia con adolescentes y jóvenes escolarizados vinculados al programa “Volver a la Escuela” de la Secretaría Distrital de Educación, que pretende por medio del uso de terapias de aprendizaje cognitivo-conductuales, incidir en la reducción de comportamientos violentos de adolescentes y contribuir en la mejoría de la toma de sus decisiones. Esta estrategia tiene como fundamento los programas Becoming a Man – (BAM) desarrollado por los Urbans Labs de la Universidad de Chicago, el Programa de Oportunidades y Desarrollo para evitar Riesgos - (Poder) de México y Network for Empowerment & amp; Progressive Initiative - (NEPI) desarrollado en Liberia adaptado al contexto local con tres componentes (i) terapias de aprendizaje cognitivo-conductual, (ii) talleres de refuerzo al pensamiento lógico matemático e (iii) intervenciones psicosociales con familias.

RESPUESTA 2 - DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelanta acciones dirigidas a la prevención de la vinculación de los adolescentes y jóvenes en actividades delictivas y violentas que vinculan a los jóvenes, como las siguientes:

- Operación del Centro de Atención Especializado Bosconia

A través del operador se brinda la atención a adolescentes y jóvenes sancionados con privación de la libertad en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente SRPA, en el Centro de Atención Especializado, Bosconia, para el cumplimiento de la sanción impuesta por autoridad judicial.

El centro garantiza la atención integral de los jóvenes y adolescentes de conformidad con el proyecto de Atención del operador, aprobado por el ICBF mediante licencia de funcionamiento No. 0065 del 2018.

- Programa de Justicia Juvenil Restaurativa con aplicación del Principio de Oportunidad

Es una estrategia que busca, en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, brindar rutas alternativas a los operadores de justicia para que adolescentes y jóvenes resuelvan sus conflictos con la ley, asumiendo responsablemente la consecuencia de sus actos, comprometiéndose con la reparación de las víctimas y esforzándose por restituir el vínculo social quebrantado por la comisión de la conducta delictiva.

Busca el fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) a través de la aplicación de mecanismos de justicia restaurativa, que desarrollan procesos restaurativos e intentan lograr resultados con la intervención de diferentes disciplinas mediante herramientas que tienen como objetivo buscar la resolución de conflictos de manera pacífica, encaminado a la responsabilización sobre el daño causado, la reparación a la víctima y la reconstrucción del tejido social, en el marco de la articulación institucional.

Para el año 2017, se vincularon en el proceso 139 jóvenes. Esta estrategia está dirigida a la prevención de la reincidencia en el delito en los jóvenes en conflicto con la Ley.

- Programa para el Desarrollo de Habilidades Socioemocionales con adolescentes en conflicto con la Ley, que se adelantó en 2017 y continúa en 2018.

Busca el mejoramiento de capacidades de autocontrol en adolescentes y jóvenes privados de la libertad, con el fin de prevenir la reincidencia en el delito.

Está compuesto por cuatro grandes módulos que buscan desarrollar habilidades socioemocionales en los participantes del programa:

- Módulo de “motivación”. Tiene un componente de valores y motivación para la participación en el programa.

- Módulo de “regulación emocional”. Compuesto por un elemento de conciencia emocional (7 talleres) y otro de revaloración cognitiva (5 talleres).

- Módulo de “habilidades”. Integrado por los componentes de comunicación y resolución de problemas (5 talleres).

- Módulo “proyecto de vida”. Se aborda de manera integral desde la hipótesis planteada por el protocolo original de la metodología en aplicación, la cual se basa en que los participantes de la intervención presentan dificultades para manejar y expresar sus emociones.

Constantemente se busca que los participantes identifiquen cuáles son aquellas situaciones o personas que suelen generar las emociones que ellos experimentan, de tal forma, que asumen el control en la aplicación del programa.

- Estrategia de Intervención con Enfoque Restaurativo en Casos Tipo III, en Instituciones educativas (Ley 1620 y Decreto 1965 de 2013).

Mediación con enfoque restaurativo en situaciones de conflicto con lesiones personales que se han presentado en instituciones educativas, generadas por un adolescente ofensor y que han producido una denuncia penal. Busca propiciar un acuerdo conciliatorio ante la Fiscalía entre ofensor y víctima, que permita cerrar el proceso penal.

Comprende el trabajo institucional coordinado entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ -, Fiscalía Seccional, Secretaría de Educación (con sus Direcciones Locales) y Rectores de Colegios, para identificar, seleccionar, verificar y abordar los casos en el marco de los protocolos elaborados por el Ministerio de Justicia.

Se abordan los en varias sesiones (siete en promedio), alternando víctima y ofensor (con sus respectivos padres de familia, cuando se trate de menores de edad), que desencadena una práctica restaurativa y la suscripción de un acuerdo con efectos legales.

La estrategia busca prevenir la reincidencia y el escalamiento del delito.

Si bien se trabaja esencialmente con la víctima y el ofensor (individualmente), la participación de otros actores hace que las intervenciones puedan ser también:

- Intervención grupal. Especialmente en las prácticas restaurativas, con la participación de víctima, ofensor, miembros de sus respectivas familias y, de ser necesario, otros actores de la institución educativa.

- Intervención familiar. Entrevistas tanto con ofensor como con víctima y sus respectivas familias, cuando se considere necesario.
- Intervención individual. Entrevistas tanto con víctima como con ofensor.
- Búsqueda activa para inscripción al servicio. Se requiere, a pesar de la información inicial suministrada por la Fiscalía, verificar con cada colegio la efectiva presencia (matrícula) de los estudiantes involucrados.
- Charlas grupales. Con las DILE y los rectores, para informar acerca del programa y para coordinar lo pertinente con cada rector.

Pregunta 4.

¿Cómo tramitar juntamente con el sistema justicia leyes oportunas para evitarles a las mafias de la delincuencia organizadas a los niños y jóvenes que en ella trabajan?

RTA:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco del decreto 1885 de 2015 ha venido participando de los comités técnicos del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (Sncrpa) y presidiendo el Comité de Coordinación Distrital de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de conformidad con el Decreto 420 de 2017. Estos escenarios de articulación y coordinación cuentan con la participación de las entidades del orden nacional y territorial, que participan, ya sea desde el ámbito administrativo o judicial, del proceso de penal para adolescentes.

En estos escenarios se han logrado establecer algunas debilidades del Sistema, que de manera inmediata se han buscado fortalecer, desde el enfoque pedagógico, restaurativo y diferencial y garantizando el restablecimiento de los derechos de la población vinculada al SRPA, todo esto en el marco de las normas nacionales e internacionales que establecen los principios y deberes, que como Estado deben atenderse a la hora de adelantar procesos de responsabilidad penal para la población entre 14 y 18 años o que haya resultado vinculada a conductas delictivas en ese rango etario.

Ahora bien, frente a los proceso de modificación de la normativa vigente para el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, actualmente recopilada por el Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006) y los decretos que los reglamentan, se debe adelantar un proceso articulado entre las entidades que hacen parte del SRPA, para que cualquier cambio obedezca a las necesidades de los adolescentes, en el marco de la garantía y restablecimiento de sus derechos y como estrategia de articulación para la prevención del delito.

Desde el orden nacional se avanza en la construcción de una política pública que fortalezca tanto el enfoque de derechos, por tratarse de población entre 14 y 18 años, como el preventivo y resocializador en el marco de la justicia restaurativa, orientada a la reparación de las víctimas, el reconocimiento del daño por parte del ofensor y la reintegración a la comunidad, como instrumento para prevenir la vinculación temprana de los adolescentes al delito.

Pregunta 5.

Más capacitación en la juventud con la ciudadanía en los colegios, en la Policía para concientizar lo mal que se están comportando y que haya penalización de los menores de edad con trabajos sociales.

RTA:

La propuesta de trabajo a través de la Justicia Restaurativa justamente busca que los adolescentes y jóvenes tengan la oportunidad de hacer compromisos de reparación a las víctimas del delito que cometieron, con la participación de la víctima. En este modelo hay un trabajo por parte del adolescente infractor de la Ley, y sólo cuando cumple con lo comprometido, el juez determina cumplida la sanción.

Adicionalmente, la justicia restaurativa permite reparaciones con sentido y simbólicas para que los cambios que realicen los jóvenes sean a través de la pedagogía y comprensión, y así los cambios se mantengan a lo largo del tiempo.

Aunado a ello, la ley 1098 de 2006, contempla entre otras, en el Artículo 184 La prestación de servicios sociales a la comunidad, como sanción en el marco del proceso penal para adolescentes, la cual consiste “en la realización de tareas de interés general que el adolescente debe realizar, en forma gratuita, por un período que no exceda de 6 meses, durante una jornada máxima de ocho horas semanales preferentemente los fines de semana y festivos o en días hábiles pero sin afectar su jornada escolar”; y cuya adopción

recae de manera exclusiva en el juez penal para adolescentes con funciones de conocimiento, que adelante el proceso judicial.

Pregunta 6.

¿Es el impuesto predial un agente de Convivencia?

RTA:

Los impuestos son instrumentos esenciales para la convivencia. Sin impuestos no hay democracia, solidaridad, gastos e inversiones que permitan el desarrollo. Por esto, los países elaboran sistemas tributarios fundamentados en principios, otorgan a los impuestos categoría de ley, exigen a los gobiernos la máxima transparencia y proporcionan a los ciudadanos educación fiscal para entender la importancia de la tributación y exigir el manejo de los recursos.

En el caso del predial, este es un impuesto que en algunos momentos resulta impopular, en gran medida porque no se comprende o porque no conviene políticamente promoverlo. Muchos contribuyentes no saben en qué se gasta el predial ni cómo los beneficia. En este sentido, la acciones de la Administración Tributaria, como lo ha hecho Bogotá, puede ayudar a generar una cultura fiscal positiva, haciendo que los ciudadanos tomen más conciencia de su responsabilidad por la financiación de los bienes y servicios públicos que una ciudad requiere.

Mantener la confianza, una conciencia sobre la tributación y visibilizar las inversiones refuerzan el papel del impuesto predial no solo como agente de convivencia sino de promotor de la cohesión social en torno a las prioridades y necesidades de los ciudadanos.

Tarifas comerciales vs residenciales

Mediante el Acuerdo 648 de 2016, en Bogotá se aprobó un nuevo sistema tarifario, más progresivo y que eliminó el estrato socio económico como una variable para determinar la tarifa -salvo para definir las tarifas preferenciales de los estratos 1, 2 y 3 cuyo valor catastral corresponda a viviendas de interés prioritario VIS o social VIS.

En la siguiente tabla, se presenta las tarifas vigentes para el año 2018, correspondientes a los predios residenciales y comerciales:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Tabla 1. Tarifas del impuesto predial unificado vigentes para el año gravable 2018

Predios Residenciales Tarifas Preferenciales			2018
Estrato	Desde	Hasta	Tarifa (Por Mil)
1 o 2	\$ 12.500.000	\$ 83.593.000	1
1 o 2	\$ 83.593.001	\$ 105.468.000	3
3	0	\$ 105.468.000	3

Demás Predios Residenciales Urbanos		2018
Rangos		Tarifas (Por Mil)
Desde	Hasta	
\$0	\$ 104.190.000	5,5
\$104.190.001	\$ 111.029.000	5,6
\$111.029.001	\$ 127.820.000	5,7
\$127.820.001	\$ 144.612.000	5,8
\$144.612.001	\$ 161.403.000	5,9
\$161.403.001	\$ 178.194.000	6,0
\$178.194.001	\$ 194.985.000	6,1
\$194.985.001	\$ 211.776.000	6,2
\$211.776.001	\$ 239.761.000	6,3
\$239.761.001	\$ 267.747.000	6,4
\$267.747.001	\$ 295.732.000	6,5
\$295.732.001	\$ 323.717.000	6,6
\$323.717.001	\$ 351.702.000	6,8
\$351.702.001	\$ 379.688.000	7,0
\$379.688.001	\$ 407.673.000	7,2
\$407.673.001	\$ 435.658.000	7,4
\$435.658.001	\$ 463.643.000	7,6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

\$463.643.001	\$ 502.823.000	7,8
\$502.823.001	\$ 542.002.000	8,0
\$542.002.001	\$ 581.181.000	8,2
\$581.181.001	\$ 620.361.000	8,4
\$620.361.001	\$ 659.540.000	8,6
\$659.540.001	\$ 698.719.000	8,8
\$698.719.001	\$ 737.899.000	9,0
\$737.899.001	\$ 777.078.000	9,2
\$777.078.001	\$ 917.004.000	9,5
\$917.004.001	\$ 1.056.931.000	9,9
\$1.056.931.001	\$ 1.196.857.000	10,3
\$1.196.857.001	\$ 1.343.292.000	10,8
\$1.343.292.001	Mas \$ 1.343.292.000	11,3

Tarifas Predios No Residenciales				2018
Categoría del Predio	Destino	Rango de Avalúo Catastral		Tarifas (Por Mil)
		Desde	Hasta	
Comerciales en suelo rural o urbano	62	Menor o igual a	\$ 194.777.000	8
		Mayor a	\$ 194.777.000	9,5

Fuente: Dirección de Impuestos de Bogotá

Incrementos anuales

En el siguiente cuadro, se presenta el valor del recaudo por concepto del impuesto predial unificado, así como el porcentaje de variación anual. Para el año 2017, es importante mencionar que se recaudaron más de 668 mil millones como resultado de los programas de control tributario y las condiciones especiales de pago aprobadas por el Acuerdo 665 de 2017, un 22% más que lo recaudado en el año 2016.

Cuadro 2. Valor del recaudo del impuesto predial unificado 2014-2017. Cifras en millones de pesos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Año	Recaudo	Var. Anual
2014	2.131.616	16,9%
2015	2.493.079	17,0%
2016	2.729.653	9,5%
2017	3.007.741	10,2%

Fuente: Dirección de Impuestos de Bogotá con base en soportes tributarios. Incluye 15% de transferencia a la CAR, sanciones e intereses por gestión tributaria.

Elementos de desplazamiento

Promotor del uso normativo del suelo

En la fijación de la tarifa del impuesto predial, uno de los criterios a tener en cuenta es el uso que un determinado predio haga del suelo. Es así como algunos municipios, incluido Bogotá, han fijado tarifas diferenciales para sectores residenciales, comerciales e industriales.

Ahora bien, es a través del Plan de Ordenamiento Territorial POT, que corresponde al conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, que los gobiernos y las ciudades fijan y procuran la utilización racional del suelo para favorecer el interés común, la sostenibilidad ambiental y la preservación del patrimonio.

En este sentido, un impuesto sobre las propiedades puede ser un instrumento útil para imponer disciplina en los mercados de suelos urbanos. En particular, puede mejorar la eficiencia en el uso del suelo.

Base justa de cobro

Respecto a la base gravable, el elemento principal lo constituye el avalúo catastral, certificado a 1 de enero de cada año por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. No obstante, a partir del año 2000, la base corresponde al valor que mediante auto avalúo establezca el contribuyente. Este valor en ningún caso puede ser inferior al avalúo catastral fijado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, conforme a lo señalado por la Ley 601 de 2000

La Ley 601 de 2000, supone un cambio estructural frente al auto avalúo, que era la base para declarar el impuesto antes del año 2000 y estaba definido por el Decreto Ley 1421 de 1993. Sin embargo, con el cambio al valor catastral, como referente mínimo, los contribuyentes si así lo consideran pueden determinar la base gravable en un valor superior.

Con el Acuerdo 648 de 2016, se dio la facultad a la Administración Tributaria de facturar el impuesto, pero se mantiene un sistema mixto, es decir, si los contribuyentes consideran pueden no optar por la factura -que tiene como base gravable el avalúo catastral- y declarar por un valor superior, caso en el cual no procede corrección por menor valor de la declaración inicialmente presentada.

La base gravable ha presentado incrementos importantes producto de los procesos de actualización que anualmente se adelantan en la ciudad, conforme a los parámetros establecidos por el IGAC. Mantener actualizado el inventario de bienes inmuebles de la ciudad es un imperativo de la Ley y comprende el conjunto de operaciones destinadas a renovar los datos de la formación catastral, mediante la revisión de los elementos físico y jurídico del catastro y la eliminación en el elemento económico de las disparidades originadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas, o condiciones locales del mercado inmobiliario.

La base gravable, puede ser justa en la medida en que el avalúo catastral se determine técnicamente, recoja los elementos de la dinámica del mercado inmobiliario local y no se encuentre por encima del valor comercial. Contar con avalúos cástrales actualizados, permite dar mejores señales al mercado y a los contribuyentes sobre el pago de sus impuestos, así como de la valorización de su patrimonio.

Revisó y aprobó: Lisandro Manuel Junco Riveira – Director de Impuestos de Bogotá

Proyectó: Orlando Valbuena Gómez - Asesor

Pregunta 7.

¿Bajo qué esquema social y participativo "en la actualidad" involucran a la ciudadanía y cuáles son las acciones a desarrollar en la intervención integral en el territorio?

RTA:

El programa de Intervención en Territorios de Alta Complejidad tiene como objetivo general desafectar integralmente los territorios de la comisión de delitos contra la vida y el patrimonio. Asimismo, se busca intervenir las distintas estructuras dedicadas al microtráfico, la extorsión, la comercialización de autopartes hurtadas, la explotación sexual y la enajenación ilegal de tierras. Adicionalmente, busca suplir las necesidades de los ciudadanos brindando una oferta institucional de programas de atención que cada entidad

del Distrito puede ofrecer acorde a su misionalidad. De igual manera, se realiza un seguimiento a los territorios ya intervenidos para identificar nuevas amenazas.

El trabajo con la comunidad es sumamente importante ya que desde que se empieza a planificar una intervención se involucra a la comunidad a través de la recolección de información suministrada por líderes comunales y residentes del sector en donde manifiestan problemáticas evidenciadas, presunta identificación de delincuentes e inmuebles destinados para la comisión de delitos. Con las intervenciones integrales la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia no solo se enfoca en implementar acciones de control, sino que además trabaja de la mano con la comunidad y otras entidades para la transformación del territorio.

Pregunta 8.

Barrio Santa Matilde será intervenido integralmente su territorio, toda vez que se presentan problemas de habitante de calle e inseguridad. ¿Cómo hacer para que la población respete a la Policía y que la Policía nos respete?

RTA:

Desde la estrategia de territorios de alta complejidad se ha planteado la necesidad de fortalecer la confianza entre la comunidad y las entidades, especialmente con la Policía Metropolitana ya que son estos quienes están en contacto permanente con los ciudadanos procurando resolver sus necesidades de la mejor manera posible. Adicionalmente, se quiere recuperar la legitimidad en los barrios en términos de respeto a la autoridad, pero este respeto no debe ser impuesto, sino que por el contrario debe consolidarse a través del trabajo comunitario, mejor trato y disposición con la comunidad.

Por otro lado, la Dirección de Seguridad se encuentra desarrollando la estrategia de “Mejor Policía” la cual materializa dos importantes metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” la primera orientada a contribuir en la cualificación de las entidades de seguridad para que presten un mejor servicio a los ciudadanos y la segunda aumentar la confianza en las autoridades generando una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia.

Es un programa que ha sido construido entre la Policía Metropolitana de Bogotá y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Está orientado al desarrollo de competencias policiales para conocer y aplicar el protocolo de atención al ciudadano; mejorar la actitud de servicio, brindar herramientas técnicas para la prestación del servicio; incorporar la política de transparencia e integridad policial, brindar seguridad jurídica en la

aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia y conocer la oferta institucional en materia de justicia, seguridad y convivencia para la gestión territorial de la seguridad en la ciudad.

Para la vigencia 2018 se busca capacitar cerca de 5800 policías que hacen parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes de la Policía Metropolitana de Bogotá. Este será un programa sin precedentes en términos de cobertura en la ciudad. Los uniformados recibirán 25 horas de formación. El proyecto se desarrollará entre febrero y diciembre del 2018 y dará cobertura a las 19 localidades de Bogotá.

Pregunta 9.

Necesitamos participación ciudadana y más policía y cámaras

RTA:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ- le informa que con el fin de desarrollar acciones tendientes a fomentar en las comunidades la corresponsabilidad y la cohesión social, elementos fundamentales para la convivencia y la prevención del delito en la ciudad, cuenta con un Programa de Participación Ciudadana en el marco del cual se implementa la estrategia de fortalecimiento a instancias de participación.

Por medio de esta estrategia, se busca fortalecer a los frentes de seguridad local y a otras instancias de participación ciudadana entre las que se encuentran las juntas de acción comunal, las asociaciones de vecinos, los consejos de administración y comités de convivencia de propiedad horizontal, asociaciones juveniles, o grupos de ciudadanos organizados e interesados en el la seguridad y convivencia en sus entornos cercanos.

El Programa de Participación tiene dos componentes:

1. Asistencia Técnica: esta Secretaría cuenta con un equipo de enlaces territoriales y gestores, a través del cual ofrece una ruta a las instancias de participación que quieran abordar los temas de prevención, convivencia y cultura ciudadana.

Esta ruta consta de los siguientes pasos:

i) Vinculación de instancias: Luego de presentar información sobre la ruta de participación se identifican instancias o grupos de ciudadanos interesados en involucrarse en esta a través de un pacto de corresponsabilidad.

ii) Análisis situacional: Gestores Territoriales de la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia y Justicia entregan información sobre la localidad y recogen las percepciones

de los ciudadanos frente a temas como convivencia, conflicto, violencia y delito. Con base en lo anterior, se construye un análisis sobre la situación de seguridad del entorno.

iii) Planeación de iniciativas: Con base en los resultados del análisis situacional, se propone que las instancias de participación, con el acompañamiento de los gestores territoriales, elaboren un plan de iniciativas que puedan ser implementadas a través de la autogestión, o la articulación interinstitucional. Estas iniciativas deben estar encaminadas a prevenir las acciones delictivas o alteraciones a la convivencia que más afectan al sector de su influencia.

iv) Implementación y seguimiento: Derivada de la planeación de iniciativas se seleccionan algunas propuestas de autogestión o de oferta interinstitucional para llevar a cabo, la puesta en marcha de estas iniciativas cuenta con acompañamiento técnico del equipo de Gestores y Enlaces. Así mismo, periódicamente se hace seguimiento al Plan de Acción.

2. Formación: El componente de formación le da soporte a la implementación de la ruta y permite cualificar la participación de la comunidad vinculada a estas instancias en los temas de seguridad y convivencia. Las instancias/personas vinculadas reciben un ciclo de formación compuesto por los siguientes temas:

- i) Código Nacional de Policía,
- ii) Resolución Alternativa de Conflictos,
- iii) Mecanismos de denuncia.
- iv) Mecanismos de Participación Ciudadana
- v) Proyectos Sociales

Si es de su interés implementar esta estrategia en el sector que habita, lo invitamos a comunicarse con Lizbeth Guerrero Cuan a través del correo electrónico lizbeth.guerrero@scj.gov.co.

Sistema de Video Vigilancia para Bogotá. Se puede solicitar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por medio de una petición ciudadana, un derecho de petición o por las Alcaldías Locales; en estas solicitudes se debe especificar la necesidad de puntos de vídeo vigilancia en cada sector, con el objetivo de determinar su viabilidad.

La solicitud es estudiada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de intervención del espacio público definido en el Plan Maestro de Equipamientos

de Seguridad, Defensa y Justicia - PMESDJ y la aplicación de una metodología, en la cual mediante la evaluación de un índice de criminalidad, se identifican las zonas más vulnerables de la ciudad o que se encuentran en riesgo, para la prevención y mitigación del crimen.

Un factor fundamental que determina la efectividad de una cámara de seguridad es su ubicación. Esta debe obedecer a factores técnicos que permitan maximizar la reducción en los niveles de crimen de una zona determinada. La metodología dispuesta por esta Secretaría busca explicar de forma sencilla la construcción de un índice de criminalidad y su aplicación para la ubicación óptima de cámaras de seguridad en la ciudad de Bogotá D.C.

Esta ponderación se decidió partiendo de dos puntos. Primero, se debe considerar la historia delictiva, pero es importante darle más peso a la historia más reciente, especialmente porque las concentraciones de crimen pueden cambiar a causa de intervenciones policiales y sociales previas (ej. un punto caliente de crimen que se enfrió). Segundo, se utilizan todos los delitos porque una cámara de vigilancia puede no solo tener un efecto disuasivo, probablemente mayor en delitos priorizados; sino también ser usada como evidencia en un proceso judicial por cualquier tipo de delito. Además, con este método, los delitos de mayor frecuencia obtienen de igual manera un mayor peso, y estos son por lo general los delitos priorizados.

- Índice 1: se suman los delitos por intersección y por año, ponderando más aquellos eventos ocurridos en el 2017 que en el 2016.
- Índice 2: se suman los delitos por intersección y por mes (en total se usan 17 meses de información), ponderando más aquellos eventos ocurridos en meses cercanos a mayo de 2017 y menos aquellos cercanos a enero de 2016.
- Índice 3: funciona igual que el índice 2, pero se utiliza sólo la información del 2017.

Con base en estos índices se creó un ranking para cada localidad en el que se prioriza, en orden, el índice 3, después el índice 2 y por último el índice 1. El ranking entonces, da más peso a la historia reciente.

Pregunta 10.

Sistema Integral de Video Cámaras vigilancia para Bogotá, participación ciudadana y mejor Policía

RTA:

Sistema Integral de Video Vigilancia para Bogotá: Se puede solicitar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por medio de una petición ciudadana, un derecho de petición o por las Alcaldías Locales; en estas solicitudes se debe especificar la necesidad de puntos de vídeo vigilancia en cada sector, con el objetivo de determinar su viabilidad.

La solicitud es estudiada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de intervención del espacio público definido en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia - PMESDJ y la aplicación de una metodología, en la cual mediante la evaluación de un índice de criminalidad, se identifican las zonas más vulnerables de la ciudad o que se encuentran en riesgo, para la prevención y mitigación del crimen.

Un factor fundamental que determina la efectividad de una cámara de seguridad es su ubicación. Esta debe obedecer a factores técnicos que permitan maximizar la reducción en los niveles de crimen de una zona determinada. La metodología dispuesta por esta Secretaría busca explicar de forma sencilla la construcción de un índice de criminalidad y su aplicación para la ubicación óptima de cámaras de seguridad en la ciudad de Bogotá D.C.

Esta ponderación se decidió partiendo de dos puntos. Primero, se debe considerar la historia delictiva, pero es importante darle más peso a la historia más reciente, especialmente porque las concentraciones de crimen pueden cambiar a causa de intervenciones policiales y sociales previas (ej. un punto caliente de crimen que se enfrió). Segundo, se utilizan todos los delitos porque una cámara de vigilancia puede no solo tener un efecto disuasivo, probablemente mayor en delitos priorizados; sino también ser usada como evidencia en un proceso judicial por cualquier tipo de delito. Además, con éste método, los delitos de mayor frecuencia obtienen de igual manera un mayor peso, y estos son por lo general los delitos priorizados.

- Índice 1: se suman los delitos por intersección y por año, ponderando más aquellos eventos ocurridos en el 2017 que en el 2016.
- Índice 2: se suman los delitos por intersección y por mes (en total se usan 17 meses de información), ponderando más aquellos eventos ocurridos en meses cercanos a mayo de 2017 y menos aquellos cercanos a enero de 2016.

- Índice 3: funciona igual que el índice 2, pero se utiliza sólo la información del 2017.

Con base en estos índices se creó un ranking para cada localidad en el que se prioriza, en orden, el índice 3, después el índice 2 y por último el índice 1. El ranking entonces, da más peso a la historia reciente.

La Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, con el fin de desarrollar acciones tendientes a fomentar en las comunidades la corresponsabilidad y la cohesión social, elementos fundamentales para la convivencia y la prevención del delito en la ciudad, implementa el Programa de Participación Ciudadana por medio del cual se ha puesto en marcha la estrategia de fortalecimiento a instancias de participación.

Por medio de este programa, se busca fortalecer instancias de participación ciudadana entre las que se encuentran los frentes de seguridad local, las juntas de acción comunal, las asociaciones de vecinos, los consejos de administración y comités de convivencia de propiedad horizontal, asociaciones juveniles, o grupos de ciudadanos organizados e interesados en el la seguridad y convivencia en sus entornos cercanos.

El Programa de Participación tiene dos componentes:

1. Asistencia Técnica: esta Secretaría cuenta con un equipo de enlaces territoriales y gestores, a través del cual ofrece una ruta a las instancias de participación que quieran abordar los temas de prevención, convivencia y cultura ciudadana.

Esta ruta consta de los siguientes pasos:

i) Vinculación de instancias: Luego de presentar información sobre la ruta de participación se identifican instancias o grupos de ciudadanos interesados en involucrarse en esta a través de un pacto de corresponsabilidad.

ii) Análisis situacional: gestores Territoriales de la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia y Justicia entregan información sobre la localidad y recogen las percepciones de los ciudadanos frente a temas como convivencia, conflicto, violencia y delito. Con base en lo anterior, se construye un análisis sobre la situación de seguridad del entorno.

iii) Planeación de iniciativas: con base en los resultados del análisis situacional, se propone que las instancias de participación, con el acompañamiento de los gestores territoriales, elaboren un plan de iniciativas que puedan ser implementadas a través de la autogestión o la articulación interinstitucional. Estas iniciativas deben estar encaminadas a prevenir las acciones delictivas o alteraciones a la convivencia que más afectan al sector de su influencia.

iv) Implementación y seguimiento: derivada de la planeación de iniciativas se seleccionan algunas propuestas de autogestión o de oferta interinstitucional para llevar a cabo, la puesta en marcha de estas iniciativas cuenta con acompañamiento técnico del equipo de gestores y enlaces. Así mismo, periódicamente se hace seguimiento al plan de acción.

2. Formación: el componente de formación le da soporte a la implementación de la ruta y permite cualificar la participación de la comunidad vinculada a estas instancias en los temas de seguridad y convivencia. Las instancias/personas vinculadas reciben un ciclo de formación compuesto por los siguientes temas:

- i) Código Nacional de Policía,
- ii) Resolución Alternativa de Conflictos,
- iii) Mecanismos de denuncia.
- iv) Mecanismos de Participación Ciudadana
- v) Proyectos Sociales

Desde la estrategia de territorios de alta complejidad se ha planteado la necesidad de fortalecer la confianza entre la comunidad y las entidades, especialmente con la Policía Metropolitana ya que son estos quienes están en contacto permanente con los ciudadanos procurando resolver sus necesidades de la mejor manera posible. Adicionalmente, se quiere recuperar la legitimidad en los barrios en términos de respeto a la autoridad, pero este respeto no debe ser impuesto, sino que por el contrario debe consolidarse a través del trabajo comunitario, mejor trato y disposición con la comunidad.

Por otro lado, la Dirección de Seguridad se encuentra desarrollando la estrategia de “Mejor Policía” la cual materializa dos importantes metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” la primera orientada a contribuir en la cualificación de las entidades de seguridad para que presten un mejor servicio a los ciudadanos y la segunda aumentar la confianza en las autoridades generando una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia.

Es un programa que ha sido construido entre la Policía Metropolitana de Bogotá y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Está orientado al desarrollo de competencias policiales para conocer y aplicar el protocolo de atención al ciudadano; mejorar la actitud de servicio, brindar herramientas técnicas para la prestación del servicio; incorporar la política de transparencia e integridad policial, brindar seguridad jurídica en la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia y conocer la oferta institucional en

materia de justicia, seguridad y convivencia para la gestión territorial de la seguridad en la ciudad.

Para la vigencia 2018 se busca capacitar cerca de 5800 policías que hacen parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes de la Policía Metropolitana de Bogotá. Este será un programa sin precedentes en términos de cobertura en la ciudad. Los uniformados recibirán 25 horas de formación. El proyecto se desarrollará entre febrero y diciembre del 2018 y dará cobertura a las 19 localidades de Bogotá.

Pregunta 11.

Soy de la localidad de Puente Aranda más integración de la Policía con los Frentes de Seguridad

RTA:

Los Frentes de Seguridad Local (FSL) son organizaciones de carácter comunitario lideradas por la Policía Nacional, que tienen como fin crear una cultura de la convivencia que, en línea con el Plan de Desarrollo 2016-2020, Bogotá, Mejor para todos, buscan contribuir a aumentar la denuncia y a mejorar los niveles de percepción de seguridad.

Los frentes operan generalmente como grupos de ciudadanos voluntariamente organizados que actúan con base en diagnósticos y análisis participativos de situaciones relacionadas con la convivencia y la seguridad ciudadana. Además, cuentan con un coordinador, normas y sistemas de alerta acordados colectivamente.

Con el fin de fortalecer a los frentes de seguridad local, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de su Programa de Participación Ciudadana, ha implementado la estrategia de Fortalecimiento a Instancias de Participación Ciudadana cuyo objetivo es fomentar en las comunidades la corresponsabilidad y la cohesión social.

Además del trabajo que se lleva a cabo de manera articulada con la Policía Metropolitana con los frentes de seguridad local, la Secretaría fomenta la vinculación de otras instancias de participación ciudadana entre las que se encuentran las juntas de acción comunal, las asociaciones de vecinos, los consejos de administración y comités de convivencia de propiedad horizontal, asociaciones juveniles, entre otros grupos de ciudadanos organizados e interesados en la seguridad y convivencia en sus entornos cercanos.

En el caso de la localidad de Puente Aranda, desde el año 2017 se viene trabajando con 37 frentes de seguridad local y se espera que, para este año, la estrategia vincule un total de 43 instancias de participación ciudadana.

Pregunta 12.

Localidad 1ra - Torcoroma

Participación Ciudadana y Mejor Policía

RTA:

Desde el año 2017, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia viene trabajando con 32 frentes de seguridad local en la localidad primera- Usaquén- a través del Programa de Participación Ciudadana.

En el marco de este programa, se implementa la estrategia de fortalecimiento a instancias de participación que busca fortalecer a los frentes de seguridad local y a otras instancias de participación ciudadana entre las que se encuentran las juntas de acción comunal, las asociaciones de vecinos, los consejos de administración y comités de convivencia de propiedad horizontal, asociaciones juveniles, entre otros grupos de ciudadanos organizados e interesados en el la seguridad y convivencia en sus entornos cercanos.

El Programa de Participación tiene dos componentes:

1. Asistencia Técnica: esta Secretaría cuenta con un equipo de enlaces territoriales y gestores, a través del cual ofrece una ruta a las instancias de participación que quieran abordar los temas de prevención, convivencia y cultura ciudadana.

Esta ruta consta de los siguientes pasos:

i) Vinculación de instancias: Luego de presentar información sobre la ruta de participación se identifican instancias o grupos de ciudadanos interesados en involucrarse en esta a través de un pacto de corresponsabilidad.

ii) Análisis situacional: Gestores Territoriales de la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia y Justicia entregan información sobre la localidad y recogen las percepciones de los ciudadanos frente a temas como convivencia, conflicto, violencia y delito. Con base en lo anterior, se construye un análisis sobre la situación de seguridad del entorno.

iii) Planeación de iniciativas: Con base en los resultados del análisis situacional, se propone que las instancias de participación, con el acompañamiento de los gestores territoriales, elaboren un plan de iniciativas que puedan ser implementadas a través de la autogestión, o la articulación interinstitucional. Estas iniciativas deben estar encaminadas a prevenir las acciones delictivas o alteraciones a la convivencia que más afectan al sector de su influencia.

iv) Implementación y seguimiento: Derivada de la planeación de iniciativas se seleccionan algunas propuestas de autogestión o de oferta interinstitucional para llevar a cabo, la puesta en marcha de estas iniciativas cuenta con acompañamiento técnico del equipo de Gestores y Enlaces. Así mismo, periódicamente se hace seguimiento al Plan de Acción.

2. Formación: El componente de formación le da soporte a la implementación de la ruta y permite cualificar la participación de la comunidad vinculada a estas instancias en los temas de seguridad y convivencia. Las instancias/personas vinculadas reciben un ciclo de formación compuesto por los siguientes temas:

- i) Código Nacional de Policía,
- ii) Resolución Alternativa de Conflictos,
- iii) Mecanismos de denuncia.
- iv) Mecanismos de Participación Ciudadana
- v) Proyectos Sociales

Para el caso del barrio Torcorama, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha trabajado con un frente de seguridad local de carácter residencial que se encuentra vinculado a la ruta de participación ciudadana. La Secretaría espera continuar su trabajo con esta instancia para el año 2018 y poder vincular a otras instancias a la estrategia.

Como resultado, la Secretaría espera durante el año en curso, trabajar con 44 instancias de la localidad.

Si es de su interés implementar esta estrategia en el sector que habita, lo invitamos a comunicarse con el enlace local de seguridad para la localidad a través del número celular 3057696094 o a través del correo electrónico carlos.rodriguez@scj.gov.co.

Pregunta 13.

¿Por qué la Secretaría no hace posible que la participación ciudadana sea más incluyente de mano con la Policía?

RTA:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ- le informa que con el fin de desarrollar acciones tendientes a fomentar en las comunidades la corresponsabilidad y la cohesión social, elementos fundamentales para la convivencia y la prevención del delito

en la ciudad, cuenta con un Programa de Participación Ciudadana en el marco del cual se implementa la estrategia de fortalecimiento a instancias de participación.

Por medio de esta estrategia, se busca fortalecer a los frentes de seguridad local y a otras instancias de participación ciudadana entre las que se encuentran las juntas de acción comunal, las asociaciones de vecinos, los consejos de administración y comités de convivencia de propiedad horizontal, asociaciones juveniles, o grupos de ciudadanos organizados e interesados en el la seguridad y convivencia en sus entornos cercanos.

El Programa de Participación tiene dos componentes:

1. Asistencia Técnica: esta Secretaría cuenta con un equipo de enlaces territoriales y gestores, a través del cual ofrece una ruta a las instancias de participación que quieran abordar los temas de prevención, convivencia y cultura ciudadana.

Esta ruta consta de los siguientes pasos:

i) Vinculación de instancias: Luego de presentar información sobre la ruta de participación se identifican instancias o grupos de ciudadanos interesados en involucrarse en esta a través de un pacto de corresponsabilidad.

ii) Análisis situacional: Gestores Territoriales de la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia y Justicia entregan información sobre la localidad y recogen las percepciones de los ciudadanos frente a temas como convivencia, conflicto, violencia y delito. Con base en lo anterior, se construye un análisis sobre la situación de seguridad del entorno.

iii) Planeación de iniciativas: Con base en los resultados del análisis situacional, se propone que las instancias de participación, con el acompañamiento de los gestores territoriales, elaboren un plan de iniciativas que puedan ser implementadas a través de la autogestión, o la articulación interinstitucional. Estas iniciativas deben estar encaminadas a prevenir las acciones delictivas o alteraciones a la convivencia que más afectan al sector de su influencia.

iv) Implementación y seguimiento: Derivada de la planeación de iniciativas se seleccionan algunas propuestas de autogestión o de oferta interinstitucional para llevar a cabo, la puesta en marcha de estas iniciativas cuenta con acompañamiento técnico del equipo de Gestores y Enlaces. Así mismo, periódicamente se hace seguimiento al Plan de Acción.

2. Formación: El componente de formación le da soporte a la implementación de la ruta y permite cualificar la participación de la comunidad vinculada a estas instancias en los temas de seguridad y convivencia. Las instancias/personas vinculadas reciben un ciclo de formación compuesto por los siguientes temas:

- i) Código Nacional de Policía,
- ii) Resolución Alternativa de Conflictos,
- iii) Mecanismos de denuncia.
- iv) Mecanismos de Participación Ciudadana
- v) Proyectos Sociales

Si es de su interés implementar esta estrategia en el sector que habita, lo invitamos a comunicarse con Lizbeth Guerrero Cuan a través del correo electrónico lizbeth.guerrero@scj.gov.co.

Pregunta 14.

¿Cuánto tiempo dura la grabación de las cámaras para solicitarlas como prueba en un proceso judicial?

RTA:

Los Centros de Comando Control Comunicaciones y Computo - C4 y Automático de Despacho de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C – CAD, son los encargados de realizar el monitoreo de las cámaras del sistema de vídeo vigilancia, allí mismo se almacenan las grabaciones por un periodo de 45 a 90 días; si existe un requerimiento de archivo de vídeo vigilancia, por un hecho específico realizado por la ciudadanía o por una autoridad judicial, la Policía Nacional se encarga de archivar y dejar en custodia la información solicitada por el peticionario por un periodo establecido por la Ley general de archivo de información.

Pregunta 15.

Mi propuesta es intervenir integralmente el territorio con la participación activa de la comunidad para dar más fortalecimiento.

RTA:

Desde la Dirección de Seguridad la estrategia de territorios de alta complejidad plantea un cambio en el modelo de intervención para poder ser más eficientes y lograr resultados a través de la transformación de los territorios, para esto es necesario trabajar de la mano con la comunidad ya que son ellos quienes viven y conviven en el territorio y las

problemáticas evidenciadas les afectan directamente a ellos. Bajo esta premisa se plantea un ejercicio de corresponsabilidad para que el sentido de pertenencia vuelva a ser el eje central en la sostenibilidad de los territorios intervenidos.

Pregunta 16.

Más presencia policial en la localidad por hurto de celulares, carros y casas. Mucha inseguridad.

RTA:

Con el ánimo de focalizar los esfuerzos contra diferentes manifestaciones delictivas, la estrategia contra el hurto se ha estructurado para enfrentar las diferentes modalidades de este delito. En ese sentido, cada tipo de bien y/o actor que es objeto de vulneración por parte de la delincuencia, mediante la comisión de hurtos, requiere el desarrollo de planes de trabajo y acciones específicas para cada tipo de hurto. Por lo tanto, se definieron acciones concretas contra el hurto a vehículos, a residencias y a personas.

Frente al delito de hurto a celulares, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra desarrollando una estrategia para realizar actividades de vigilancia y control a establecimientos de venta y mantenimiento de celulares, junto con los Señores Comandantes de Estación de la Policía Metropolitana de Bogotá y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Estas acciones tienen como fin realizar operativos de cierre a establecimientos no autorizados para la comercialización de celulares, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, y a la Resolución 4584 de 2014 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, “por la cual se establece el régimen de Autorizaciones para la Venta con fines comerciales de Equipos Terminales Móviles en Colombia”.

La presencia intensiva y permanente del personal de policía de las Estaciones ha sido una de las estrategias centrales contra al hurto a personas se tiene identificados 10 puntos en la ciudad donde se despliegan planes intensivos de presencia policial con patrullas fijas para evitar el hurto especialmente en la modalidad de atraco y rasponazo En estos planes se realizan verificación de antecedentes y se hace énfasis en el llamado plan baliza con el fin de incrementar la percepción de la presencia policial en los entornos que son focos delincuenciales.

Por otro lado, esta Secretaría desarrolla la estrategia para disminuir la problemática del hurto a residencias consolidando dos pilares integrales de trabajo para las localidades más afectadas por el hurto a residencias como lo son Usaquén, Chapinero, Suba, Kennedy y

Bosa. El primero de estos incluye un diagnóstico considerando las cifras y el análisis que logramos cruzando información de fuentes como la Oficina de Información y estudio Estratégicos y el Observatorio de Criminalidad de la Policía Nacional. Durante este trabajo de investigación se identifican los lugares donde se deben focalizar los esfuerzos, dicha información se comparte con los comandantes de Estación de las localidades más afectadas y se construye un plan de acción que tenga en cuenta el contexto social y los demás elementos necesarios. Al mismo tiempo se acompaña las acciones puntuales en territorio con un componente importante de comunicaciones que incluyen campañas con el fin de promover la corresponsabilidad dentro de las comunidades.

El segundo pilar de la estrategia de hurto a residencias tiene como competente principal la articulación con la Red de Apoyo de la Policía Nacional para de manera conjunta con la vigilancia privada para construir entornos seguros para los ciudadanos y acercar la policía de vigilancia a las comunidades con el fin de generar trabajo en equipo y confianza por la autoridad que presta el servicio directamente en la zona.

Frente al hurto a vehículos y motocicletas, se llevan a cabo capacitaciones por parte de la SIJIN a miembros de la policía de vigilancia en localidades priorizadas por la alta ocurrencia de hurto a vehículos y motocicletas, con énfasis en las habilidades y modus operandi empleados por los delincuentes para hurtar automotores en dichas zonas de la ciudad, con el fin de articular acciones que permitan disminuir la ocurrencia del delito en los sectores con mayor afectación.

Por otro lado, se ha podido determinar que uno de los principales factores que han dinamizado el hurto a autopartes y moto partes es la proliferación del mercado negro de partes hurtadas, que, por sus bajos precios respecto al mercado legal, representan una economía ilegal que incentiva al hurto de este tipo de bienes. Al respecto, se llevaron a cabo diferentes operativos de control contra la receptación de las partes hurtadas, con el fin de disuadir e impedir que este negocio ilegal sea rentable y carezca de control.

Finalmente, se descubrió la importancia de impactar las ganancias de los delincuentes a partir de la marcación de vehículos y motocicletas en la ciudad. Esto se debe a que, una vez adquirida la autoparte o moto parte producto del hurto, al delincuente se le hace más difícil vender aquellas que están marcadas, o debe rebajar su precio, puesto que la manipulación de esta marcación mediante la actividad de “martilleo” rebaja el precio de la parte robada en un 50% aproximadamente. Por lo tanto, las jornadas de marcación han dado resultados importantes en la reducción del hurto a vehículos y motocicletas en la ciudad.

Como resultado de esta gestión, los operativos de control en el 2017 a establecimientos de comercio de compra y venta de autopartes de vehículos y motos realizados en el sector de

La Estanzuela y el 7 de agosto, arrojaron la recuperación de 89 autopartes, la aprehensión de otras 15.000, así como la recuperación de recuperados 3 vehículos, mediante 15 allanamientos, en los que se intervinieron 13 bodegas y se obtuvo una captura en flagrancia. En el caso del operativo del barrio La Favorita, se realizaron 15 allanamientos, en los que se inmovilizaron 7 motocicletas y se incautaron 100 motopartes, al igual que un arma de fuego. En los operativos nocturnos en el barrio 7 de agosto del 18 de abril y 27 de mayo 2017 se impusieron 43 Foto comparendos, fueron 60 inmovilizados vehículos, se generaron 356 comparendos y se recuperaron 1125 llantas. Como resultado casi 1 tonelada de chatarra de autopartes de vehículos fue recogida. Para el operativo en la localidad de Mártires contra puntos acopio de accesorios de vehículos hurtados o de contrabando, se produjeron 2 capturas y la incautación de 15000 accesorios en 6 allanamientos realizados. Finalmente, en los operativos en el tercer trimestre en Restrepo, Suba, Bosa, Favorita y 7 de agosto, 2 Motores fueron recuperados y 50 establecimientos de comercio fueron revisados. Se recuperó 1 camioneta y se produjo 1 captura.

En materia preventiva, fueron realizadas 488 marcaciones de vehículos y motocicletas, en 7 jornadas de marcación en las localidades de Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito. Como resultado de todas estas actividades, se reportó la desarticulación de 7 estructuras criminales dedicadas al hurto a vehículos y motocicletas en las que se generaron 50 capturas, 6 imputaciones y 5 allanamientos.

Pregunta 17.

***Seguridad en nuestro sector y sectores aledaños.**

***Problemas en el Sector con el espacio público, rutas escolares.**

RTA:

La Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, a través de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana en coordinación con las entidades competentes, ha venido implementando programas y estrategias encaminadas a mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos. En el componente de prevención se tienen definidos tres programas: el primero está enfocado a la consolidación de entornos protectores tales como entornos escolares, parques, estaciones de Transmilenio y zonas de consumo de licor y rumba. El segundo está orientado al desarrollo de capacidades en poblaciones en alto riesgo, específicamente adolescentes, jóvenes y mujeres. El tercero busca la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana logrando la corresponsabilidad de los ciudadanos en la prevención del delito.

A su vez, la Dirección de Seguridad tiene a su cargo la implementación de estrategias de control del delito que tienen el objetivo de articular con las entidades de seguridad y justicia, particularmente con la Policía Metropolitana de Bogotá y la Fiscalía General, avances en el control del delito e investigaciones criminales que permitan la desarticulación de estructuras y el mejoramiento de las condiciones de seguridad y calidad de vida de los ciudadanos.

Este componente de control del delito tiene cuatro programas: el primero se enfoca en intervenir territorios de alta complejidad con el fin de desafectar los territorios de la comisión de delitos contra la vida y el patrimonio, mediante un modelo de intervención en territorios de alta complejidad, y el apoyo a la investigación y judicialización.

El segundo programa apunta a establecer una interacción directa con autoridades de Policía de Vigilancia y de Policía Judicial para fortalecer sus capacidades, generar un mayor nivel de articulación interinstitucional entre ellas mismas y apoyar sus intervenciones territoriales a través de la participación de múltiples sectores tanto distritales, como regionales y nacionales. El tercero articula esfuerzos técnicos y operativos con diferentes entidades del Distrito para la construcción y puesta en marcha de la estrategia integral de delitos contra el patrimonio, así como el desarrollo de competencias policiales para la cualificación del servicio de policía en relación con la atención a la ciudadanía y el fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes. El cuarto programa tiene como finalidad establecer canales de comunicación con la comunidad y demás actores locales tanto públicos como privados que inciden directamente sobre las condiciones de seguridad y convivencia en el Distrito Capital, a través del equipo territorial.

Es importante mencionar, que los temas de rutas escolares y espacio público no son competencia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Pregunta 18.

¿Qué se está haciendo para fortalecer la justicia?

RTA:

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia ha venido implementando una línea de fortalecimiento a los Mecanismos de Justicia Comunitaria y de Resolución Pacífica de Conflictos, que se encuentra bajo el encargo de la Mesa Técnica, Jurídica y Psicosocial de la Dirección de Acceso a la Justicia. Esta línea de fortalecimiento contempla, entre otras, las siguientes estrategias:

- El fortalecimiento a los Actores de Justicia Comunitaria en temas jurídicos, logísticos, metodológicos y herramientas de intervención de conflictos, que cualifiquen la prestación de sus servicios.
- El apoyo en la provisión de elementos de papelería e identidad institucional según la disponibilidad presupuestal.
- El posicionamiento e incentivo de los Actores de Justicia Comunitaria a través de la jornada anual de “Conciliación”; la publicación de las experiencias significativas de los actores de Justicia Comunitaria; la realización del día del Actor de Justicia Comunitaria; y el encuentro de operadores de Justicia formal, no formal y comunitaria en el Distrito.
- La georreferenciación de los Puntos de Atención Comunitaria (PAC) para lograr un adecuado acompañamiento a los operadores de justicia.
- El diseño e implementación del Sistema de Información Distrital de Justicia con el fin de contar con un reporte de actividades mensuales.

Pregunta 19.

¿A qué se debe la falta de fortalecimiento del Sistema Distrital de Justicia?

RTA:

1. El Sistema Distrital de Justicia es una estrategia de gestión eficiente y transformación de la conflictividad que organiza, articula y fortalece la oferta institucional y comunitaria de justicia para dar respuestas oportunas y de calidad a las necesidades jurídicas de la comunidad. Para ello, promueve la acción conjunta, colaborativa y coordinada de los operadores de justicia y otros actores estatales y comunitarios pertinentes a la resolución de conflictos, además de impulsar procesos de transformación positiva y restaurativa de los contextos intervenidos con esta estrategia.

En el sentido expuesto, la Dirección de Acceso a la Justicia ha venido promoviendo, entre otras:

- La instalación y puesta en marcha de las Mesas Locales de Justicia. Estos espacios de concertación, los cuales operan a nivel local, reúnen a las principales autoridades relacionadas con la administración de justicia de las localidades del Distrito con el fin de suscitar el establecimiento de acuerdos, rutas y protocolos de atención a la conflictividad. Adicionalmente, para la instalación de las Mesas Locales de Justicia se está adelantando un diagnóstico de conflictividad en cada una de las 11 localidades que contarán con estos espacios de concertación. A partir del diagnóstico se planearán las estrategias de intervención que se desarrollarán en comités temáticos adaptados a las características de cada territorio.
- La coordinación de los Planes de Acción Territorial a través de las Unidades de Mediación y Conciliación. Esta estrategia permite estandarizar las líneas estratégicas de intervención, los objetivos y las actividades encaminadas a la superación de barreras de acceso a la justicia desde las Casas de Justicia y los Puntos de Atención Comunitaria.
- La sensibilización de los actores y operadores de justicia local en conocimientos y herramientas relacionadas con el diseño e implementación de los Sistemas Locales de Justicia (formación estratégica).
- La implementación de iniciativas en territorio (jornadas de descongestión, jornadas móviles de SLJ).
- El posicionamiento distrital y nacional de las políticas de acceso a la justicia del Sistema Distrital de Justicia a través de la realización del Foro Distrital de Justicia Comunitaria y del Encuentro Distrital de Operadores de Justicia.

Pregunta 20.

¿Que se está haciendo para reforzar el sistema Judicial, frente a la problemática actual enfocada la organización delincriminal lo está llevando a un modus vivandi, lo que quiere decir o da a entender que la justicia es para quién?

RTA:

Se reitera que desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia no se tiene respuesta a ello, ya que el trabajo para disminuir la delincuencia y el accionar de la justicia, es concreto de Fiscalía, Policía y Jueces, no lo manejamos

Pregunta 21.

Que se está haciendo para fortalecer a la justicia comunitaria

RTA:

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia ha venido implementando una línea de fortalecimiento a los Mecanismos de Justicia Comunitaria y de Resolución Pacífica de Conflictos, que se encuentra bajo el encargo de la Mesa Técnica, Jurídica y Psicosocial de la Dirección de Acceso a la Justicia. Esta línea de fortalecimiento contempla, entre otras, las siguientes estrategias:

- El fortalecimiento a los Actores de Justicia Comunitaria en temas jurídicos, logísticos, metodológicos y herramientas de intervención de conflictos, que cualifiquen la prestación de sus servicios.
- El apoyo en la provisión de elementos de papelería e identidad institucional según la disponibilidad presupuestal.
- El posicionamiento e incentivo de los Actores de Justicia Comunitaria a través de la jornada anual de “Conciliación”; la publicación de las experiencias significativas de los actores de Justicia Comunitaria; la realización del día del Actor de Justicia Comunitaria; y el encuentro de operadores de Justicia formal, no formal y comunitaria en el Distrito.
- La georreferenciación de los Puntos de Atención Comunitaria (PAC) para lograr un adecuado acompañamiento a los operadores de justicia.
- El diseño e implementación del Sistema de Información Distrital de Justicia con el fin de contar con un reporte de actividades mensuales.

Pregunta 22.

Que es lo que hace la Secretaria para eliminar la flexibilidad en la aplicación de la justicia?

RTA:

La Rama Judicial pertenece al orden Nacional, por lo tanto el orden Territorial frente a los lineamientos o normativas que lo rigen no tienen ninguna incidencia, no obstante, la Secretaría de manera articulada ha trabajado con la Fiscalía General de Nacional para

apoyar en capacitaciones dirigidas a Fiscales, Funcionares de Policía judicial y Policía de Vigilancia en labores encaminadas en la optimización de herramientas para la generación de informes con argumentos y pruebas que permitan las medidas de aseguramiento.

Pregunta 23.

Se habla de justicia restaurativa en el SRPA, ¿hasta donde esto se está aplicando con los menores infractores?

RTA:

Desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de su Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente se está aplicando la Justicia Juvenil Restaurativa con adolescentes infractores a través del “Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa”, estrategia que busca, en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, brindar rutas alternativas a los operadores de justicia para que los adolescentes resuelvan sus conflictos con la ley, asumiendo responsablemente la consecuencia de sus actos, comprometiéndose con la reparación de las víctimas, y esforzándose por restituir el vínculo social quebrantado por la comisión de la conducta delictiva.

La estrategia distrital pretende desarrollar el enfoque de justicia restaurativa que contempla el proceso penal para adolescentes (Ley 1098 de 2006), a través de prácticas restaurativas que permitan a los adolescentes en conflicto con la ley, resolver su situación judicial, bajo el modelo de reeducación y atención psicosocial orientada a la reparación a la víctima, la responsabilización de la conducta y la reincorporación a las estructuras sociales que se han afectado por la comisión del delito.

Línea 1. Principio de Oportunidad en suspensión de procedimiento a prueba:

Este programa tiene varias líneas de ejecución, entre ellas la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión de procedimiento a prueba, el cual consiste en brindar diversas posibilidades de acción, en la medida que está condicionada al cumplimiento de unas obligaciones deban ser atendidas por el adolescente o joven, para lograr el cese definitivo de la acción penal; se convierte en un incentivo y garantía de la reparación o atención a la víctima y un tratamiento para el ofensor que va dirigido a lograr su reintegración en la comunidad.

Las fases del programa en la línea de principio de oportunidad son:

- Acogida: Se realiza la valoración y el plan de atención restaurativo con la víctima o el adolescente ofensor para de esta manera dar inicio al proceso de atención.

- **Permanencia:** Se ejecuta en plan de atención restaurativo diseño con los profesionales y las partes involucradas en el proceso y la realización de las prácticas restaurativas informales y formales para dar solución al conflicto.
- **Proyección:** Se efectúa la preparación para el egreso realizando prácticas restaurativas formales y preparación para la reintegración.
- **Post egreso:** Se realiza el seguimiento a las partes con el objetivo de evitar la reincidencia y fortalecer el proceso llevado a cabo durante las etapas anteriores por un término de seis (6) meses.

Se está aplicando actualmente esta línea del programa en delitos de extorsión, tráfico, porte o fabricación de estupefacientes, fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, aborto, pornografía, lesiones personales, violencia contra servidor público, hurto, acceso Carnal abusivo con menor de 14 años y violencia intrafamiliar.

· 64 casos en la Ruta de aplicación del Principio de Oportunidad en suspensión de procedimiento a prueba a la espera que se otorgue el beneficio y sean remitidos al Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.

· 83 ofensores a quienes el Juez otorgó el Principio de Oportunidad en suspensión de procedimiento a prueba y se encuentran en atención.

· 76 Víctimas en atención.

24 ofensores egresados satisfactorios con cese de la acción penal y en atención post egreso, 2 casos se reanudó la acción penal, uno por inasistencia al programa y otro por reincidencia en la comisión del delito.

· 19 Víctimas egresadas y en etapa post egreso.

De los 83 jóvenes atendido en este momento, 56 son menores de edad, sin embargo, todos ingresaron siendo menores de edad. En este sentido se evidencia que más de 100 casos de menores de edad están realizando o han realizado procesos de Justicia Restaurativa en el marco del Principio de Oportunidad, también se evidencia que los diferentes fiscales de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente están teniendo en cuenta cada vez en más casos para iniciar procesos de atención desde la Justicia Restaurativa, ya que la cantidad de ingresos cada año aumenta significativamente, en el 2016 ingresaron 13 adolescentes, en el 2017 fueron 75.

Línea 2 Justicia Restaurativa en Entornos Escolares

Junto con la Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales para Adolescentes y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se adelanta proceso de articulación para desarrollar un trabajo de mediación en casos de lesiones personales cometidas entre adolescentes en instituciones educativas (casos denominados tipo III), como paso previo a la realización de conciliaciones por esa entidad. Se recibió de la Fiscalía información de 152 casos. Se estableció contacto con la Secretaría de Educación con el fin de verificar el estado de matrícula de los estudiantes involucrados, ya que la presencia de ambos estudiantes en el colegio es condición para poder intervenir, a la luz de la Ley 1620 de 2013.

Durante el primer trimestre la Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales para Adolescentes, estacó 152 procesos por delitos de lesiones personales en entornos escolares en 116 colegios de la ciudad, ubicados en las 19 localidades.

Tras realizar los procesos correspondientes con Secretaría de Educación Distrital a través de las direcciones locales y los rectores de los colegios, se avanza en la intervención en 19 casos, que serán abordados con un enfoque de justicia restaurativa y de manera pedagógica, como medio para brindar una atención pronta y eficaz, y se espera intervenir 30 casos más de los destacados por la Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales para Adolescentes

Pregunta 24.

¿Como aplicar justicia restaurativa para el sistema si las mismas autoridades y el ICBF son positivos?

RTA:

Teniendo en cuenta la ley 1098 de 2006, en el artículo 140 , afirma que la finalidad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, “En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño.”

En este sentido, Tanto ICBF como las demás autoridades de infancia y adolescencia deben aceptar y considerar de manera prioritaria la justicia restaurativa como mecanismo de solución para cualquier acto con responsabilidad penal realizado por un menor de edad.

Adicionalmente, ICBF tiene de base el enfoque sistémico y parte de la restauración de los derechos de los niños y adolescentes, de esta manera si se contextualizan las conductas de estos jóvenes en la mayoría de los casos están rodeadas en contextos de violencia intrafamiliar, dificultades para acceder a servicios, pobres redes de apoyo, modelos de crianza ineficientes, en este sentido, la justicia restaurativa entra como un mecanismo pedagógico que procura reparar el tejido social, las relaciones y en este sentido va a fortalecer el proceso de restablecimiento de derechos. Se vuelven procesos que se enriquecen mutuamente y están estrechamente relacionados para obtener los resultados esperados.

Pregunta 25.

¿Cuál es la propuesta concreta para disminuir las recaídas de jóvenes infractores y las leyes los protegen tanto?

RTA:

La Administración Distrital consolidó la instancia de articulación generada por la normatividad nacional para el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, en el Comité Distrital de Responsabilidad Penal Adolescente, instancia de articulación en la cual las entidades articulan sus propuestas para la atención de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley Penal, con miras a garantizar sus derechos, a mantener condiciones de seguridad en los Centros de Atención de los Adolescentes en Conflicto con la Ley y a Prevenir la reincidencia en el delito.

Para la prevención de la reincidencia en el delito, se constituyó una mesa de prevención que articula acciones para lograr atenciones integrales. Esta mesa se encarga de la implementación de estrategias para: la prevención del delito en entornos escolares, la apertura de escenarios para el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley hacia el pos egreso, la formación para la generación de ingresos lícitos, el desarrollo de habilidades para el manejo pacífico de conflictos, el trabajo para la atención de casos de violencia intrafamiliar. La organización de este espacio responde justamente a la necesidad de contener la prevención de la incorporación al delito de poblaciones con mayor condición de riesgo y de reincidencia de quienes están en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente o han pasado por él.

En el caso de los adolescentes y jóvenes privados de la libertad que se encuentran en los Centro de Atención Especializada, la Secretaría está construyendo un modelo pedagógico de atención diferencial y restaurativo que tiene como objetivo garantizar la atención con

enfoque de derechos a través de estrategias psicopedagógicas y restaurativas. Este modelo también busca disminuir la reincidencia y el consumo de SPA, el control de emociones y la toma consciente de decisiones, desde la formación de ciudadanía y la generación de conciencia sobre el daño causado.

Para disminuir la reincidencia, este modelo de atención tiene una propuesta pedagógica centrada en el joven, su familia y su entorno social. Se basa en el proceso individual desarrollado por cada uno de los adolescentes y jóvenes privados de la libertad, no tiene ninguna delimitación en el tiempo y varía de acuerdo con el proceso de construcción de proyecto de vida en los ámbitos personal, familiar y comunitario. Además, está compuesto por distintos componentes, los cuales son elementos transversales al proceso de atención y son: i) Espiritualidad y sentido de vida, ii) Actitudes, habilidades y capacidades, iii) Proyecto de vida, iv) Salud mental, sexual y reproductiva, v) Acompañamiento psicosocial.

Dentro del modelo de atención, se tiene planteada una estrategia de post-egreso que mediante el acompañamiento integral se enfoca en el seguimiento y la permanencia de los logros obtenidos durante el proceso. Con esto se busca fortalecer su autonomía, toma de decisiones, control de emociones, y proyecciones de vida lejos de la ilegalidad, una vez el adolescente o joven cumple con la medida privativa de la libertad. Esta estrategia tiene como resultado brindar un apoyo y acciones que permitan prevenir y evitar la reiteración de conductas delictivas de los adolescentes y jóvenes que se encuentran vinculados al SRPA en la fase de proyección o próximos a salir del CAE.

Pregunta 26.

¿Como opera la Justicia Juvenil Restaurativa para el sistema de responsabilidad penal adolescente y que institución hay para ello?

RTA:

Desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de su Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente se está aplicando la Justicia Juvenil Restaurativa con adolescentes infractores a través del “Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa”, estrategia que busca, en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, brindar rutas alternativas a los operadores de justicia para que los adolescentes resuelvan sus conflictos con la ley, asumiendo responsablemente la consecuencia de sus actos, comprometiéndose con la reparación de las víctimas, y esforzándose por restituir el vínculo social quebrantado por la comisión de la conducta delictiva.

La estrategia distrital pretende desarrollar el enfoque de justicia restaurativa que contempla el proceso penal para adolescentes (ley 1098 de 2006), a través de prácticas restaurativas que permitan a los adolescentes en conflicto con la ley, resolver su situación judicial, bajo el modelo de reeducación y atención psicosocial orientada a la reparación a la víctima, la responsabilización de la conducta y la reincorporación a las estructuras sociales que se han afectado por la comisión del delito.

Línea 1. Principio de Oportunidad en suspensión de procedimiento a prueba:

Este programa tiene varias líneas de ejecución, entre ellas la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión de procedimiento a prueba, el cual consiste en brindar diversas posibilidades de acción, en la medida que está condicionada al cumplimiento de unas obligaciones deban ser atendidas por el adolescente o jóven, para lograr el cese definitivo de la acción penal; se convierte en un incentivo y garantía de la reparación o atención a la víctima y un tratamiento para el ofensor que va dirigido a lograr su reintegración en la comunidad.

Las fases del programa en la línea de principio de oportunidad son:

- Acogida: Se realiza la valoración y el plan de atención restaurativo con la víctima o el adolescente ofensor para de esta manera dar inicio al proceso de atención.
- Permanencia: Se ejecuta en plan de atención restaurativo diseño con los profesionales y las partes involucradas en el proceso y la realización de las prácticas restaurativas informales y formales para dar solución al conflicto.
- Proyección: Se efectúa la preparación para el egreso realizando prácticas restaurativas formales y preparación para la reintegración.
- Post egreso: Se realiza el seguimiento a las partes con el objetivo de evitar la reincidencia y fortalecer el proceso llevado a cabo durante las etapas anteriores por un término de seis (6) meses.

Se está aplicando actualmente esta línea del programa en delitos de extorsión, tráfico , porte o fabricación de estupefacientes, fabricación, tráfico , porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, aborto, pornografía, lesiones personales, violencia contra servidor público, hurto, acceso Carnal abusivo con menor de 14 años y violencia intrafamiliar.

- 64 casos en la Ruta de aplicación del Principio de Oportunidad en suspensión de procedimiento a prueba a la espera que se otorgue el beneficio y sean remitidos al Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.
- 83 ofensores a quienes el Juez otorgó el Principio de Oportunidad en suspensión de procedimiento a prueba y se encuentran en atención.
- 76 Víctimas en atención.
- 24 ofensores egresados satisfactorios con cese de la acción penal y en atención post egreso, 2 casos se reanudó la acción penal, uno por inasistencia al programa y otro por reincidencia en la comisión del delito.
- 19 Víctimas egresadas y en etapa post egreso.

De los 83 jóvenes atendido en este momento, 56 son menores de edad, sin embargo todos ingresaron siendo menores de edad. En este sentido se evidencia que más de 100 casos de menores de edad están realizando o han realizado procesos de Justicia Restaurativa en el marco del Principio de Oportunidad, también se evidencia que los diferentes fiscales de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente están teniendo en cuenta cada vez en más casos para iniciar procesos de atención desde la Justicia Restaurativa, ya que la cantidad de ingresos cada año aumenta significativamente, en el 2016 ingresaron 13 adolescentes, en el 2017 fueron 75.

Línea 2 Justicia Restaurativa en Entornos Escolares

Junto con la Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales para Adolescentes y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se adelanta proceso de articulación para desarrollar un trabajo de mediación en casos de de lesiones personales cometidas entre adolescentes en instituciones educativas (casos denominados tipo III), como paso previo a la realización de conciliaciones por esa entidad. Se recibió de la Fiscalía información de 152 casos. Se estableció contacto con la Secretaría de Educación con el fin de verificar el estado de matrícula de los estudiantes involucrados, ya que la presencia de ambos estudiantes en el colegio es condición para poder intervenir, a la luz de la Ley 1620 de 2013.

Durante el primer trimestre la Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales para Adolescentes, destacó 152 procesos por delitos de lesiones personales en entornos escolares en 116 colegios de la ciudad, ubicados en las 19 localidades.

Tras realizar los procesos correspondientes con Secretaría de Educación Distrital a través de las direcciones locales y los rectores de los colegios, se avanza en la intervención en 19 casos, que serán abordados con un enfoque de justicia restaurativa y de manera pedagógica, como medio para brindar una atención pronta y eficaz, y se espera intervenir 30 casos más de los destacados por la Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales para Adolescentes

Pregunta 27.

¿Qué acciones se realizan para bajar el índice de hurtos de motos en la localidad Rafael Uribe?

RTA:

El hurto de motos es uno de los delitos a los que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha intervenido en todas las localidades de la ciudad con el fin de disminuir la ocurrencia del mismo. Así las cosas, se ha realizado acciones que no se han desarrollado antes, tales como el control a establecimientos dedicados a la comercialización ilegal de autopartes y que históricamente son conocidos por la ciudadanía, pero sin ninguna intervención constante.

La construcción de confianza con la ciudadanía nos brinda la oportunidad de tener un mercado de venta de autopartes legales y la dificultad para el delincuente al momento de querer vender el producto del hurto.

Es por esto, que desde la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y esta Secretaría, se ha promovido la marcación de vehículos y motos en diferentes jornadas con el fin de generar el desestimulo para el ladrón al robar los vehículos o motos, dificultad para el ladrón al comercializar las autopartes robadas, fácil acogida para los usuarios porque la marcación es gratuita y la Identificación y recuperación de las autopartes que están marcadas por parte de la Policía Judicial.

Igualmente, se han realizado jornadas de sensibilización con los comandantes de CAI de la estación, con el fin de analizar las modalidades utilizadas por los delincuentes (modo, tiempo y lugar) en los diferentes sectores y generar mecanismos de reacción preventiva en articulación con la SIJIN.

Por otro lado, se han realizado campañas preventivas para que los ciudadanos no dejen las motos en vía pública dando la oportunidad al ladrón de cometer el hurto al igual que controlar las motos que circulan en la localidad.

El control de las motos con parrilleros lo realizó la Policía de Vigilancia y la Policía de Tránsito de Bogotá, en sitios estratégicos de la localidad, con el fin de disminuir la ocurrencia del delito, evidenciando resultados satisfactorios tanto en la disminución de delitos, como en el aumento de capturas de delincuentes.

Fuente: Estación de Policía Rafael Uribe Uribe – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Pregunta 28.

¿La instalación de las cámaras de Rafael Uribe se realizan obedeciendo un proyecto de la alcaldía, o es un proyecto de algún concejal en particular?

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, adelanta varios proyectos para integrar más cámaras al Sistema de Vídeo Vigilancia de la Distrito Capital, esto con el fin de ampliar a corto plazo la cobertura actual. Teniendo en cuenta, que una de las metas de seguridad para el cuatrienio, es el fortalecimiento del Sistema Distrital de Vídeo Vigilancia de la ciudad, a partir de la instalación de cuatro mil (4.000), nuevas cámaras

En la actualidad, se cuenta con mil seiscientos trece (1613) cámaras instaladas en el Distrito Capital. De las cuales, mil quinientos veinte seis (1526) se encuentran visualizándose y son monitoreadas por la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG a través de los Centros Operativos de Seguridad Ciudadana - COSEC y/o Centro Automático de Despacho – CAD y/o Centro de Comando y Control, Comunicaciones y Cómputo – C4. Según el Contrato de Interventoría No. 636-2017-Informe de ejecución del contrato – 17 de marzo de 2018.

Esta administración, como una de sus prioridades determino continuar con el fortalecimiento del Sistema de Vídeo Vigilancia de la ciudad, actualmente, se han instalado ochocientos treinta y seis (836) cámaras, con nuevos proceso adelantados por esta Secretaría, se le ha prestado mantenimiento correctivo a trecientas setenta y ocho (378) cámaras, recibidas de la administración anterior, y se han integrado al Sistema de Video vigilancia de la Ciudad, doscientas treinta y cinco (235) cámaras perimetrales, ubicadas en los entornos escolares de la capital, y ciento sesenta y cuatro (164) cámaras ubicadas en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá – Transmilenio. Para un total de mil seiscientos trece (1613) puntos de video vigilancia instalados en la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, adjudicó el contrato 732-2017 en el mes de septiembre de 2017, para la instalación de aproximadamente mil setecientas (1614) cámaras; igualmente a través de Colombia Compra Eficiente se adjudicó la contratación de 1601 cámaras, con recursos de los Fondos de Desarrollo Local. Cabe resaltar, que se tiene la proyección por cada localidad del número de cámaras que se instalara en el transcurso del 2018, como se observa en la tabla anexa. Actualmente, los dos contratos se encuentran en la “FASE: ESTUDIO DE CAMPO” e inicio de hincado de postes. Se tiene previsto que para finales del 2018 o principios del 2019 se finalice la instalación de las 3231 cámaras proyectadas para esta vigencia.

Se relaciona el siguiente cuadro con la distribución por localidades, incluido la localidad de Rafael Uribe Uribe:



Cámaras Instaladas y en Proceso de Instalación Años 2016, 2017 y 2018 Localidad.

Cantidad de cámaras de video vigilancia							
Fecha de corte: 21/03/2018							
Localidad	Instaladas			Instaladas 2017	*Total Cámaras (Recibidas, Colegios, Transmilenio e Instaladas 2017)	**Total proyección por Localidad a instalarse en 2018 (732 y CCE)	Total general por localidad incluido proyección 2018
	Recibidas	Colegios	Transmilenio				
ANTONIO NARIÑO	13	8		13	34	92	126
BARRIOS UNIDOS	25	7		18	50	81	131
BOSA	14	31		26	71	335	406
CANDELARIA	11	0		12	23	66	89
CHAPINERO	97	2	21	32	152	76	228
CIUDAD BOLÍVAR	7	31		68	106	311	417
ENGATIVÁ	22	11	23	21	77	277	354
FONTIBÓN	10	14		18	42	127	169
KENNEDY	21	18	33	127	199	163	362
LOS MÁRTIRES	21	14	36	26	97	93	190
PUENTE ARANDA	20	23		34	77	127	204
RAFAEL URIBE URIBE	13	9		158	180	84	264
SAN CRISTÓBAL	10	13		24	47	253	300
SANTA FE	36	3	51	47	137	111	248
SUBA	14	22		54	90	295	385
TEUSAQUILLO	24	3		115	142	110	252
TUNJUELITO	2	13		13	28	96	124
USAQUÉN	10	6		20	38	132	170
USME	6	5		10	23	202	225
Total general	378	235	164	836	1613	3031	4644

*Nota 1: El número total de cámaras visualizadas en los COSEC y/o C4, varía diariamente debido a procesos de mantenimiento preventivo y correctivo; esta variación oscila entre el 1 y el 5%, del total de cámaras instaladas.

**Nota 2: Las cifras de cámaras proyectadas para el 2018 no incluyen las 127 cámaras de FONSECON (Por estar aun en viabilidad técnica) y 184 cámaras del contrato 732 pendientes de determinar su viabilidad técnica; adicionalmente pueden aumentar dependiendo de la reutilización de infraestructura de postes de la UAESP, la definición técnica de utilización de cámaras PTZ y/o fijas en los diferentes puntos y la instalación o no de cámaras inalámbricas.

Pregunta 29.

¿Qué vigilancia hay en el barrio Guacamayas 2 sector, y las cámaras instaladas en este sector?

RTA:

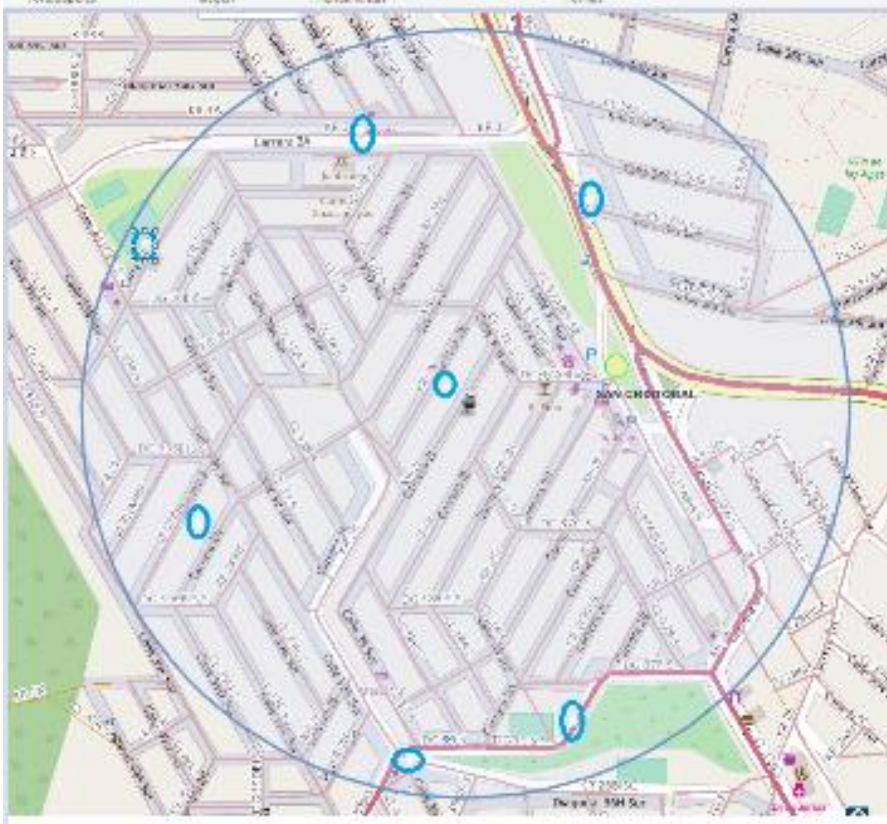
VIGILANCIA: En el barrio Guacamayas de la localidad de San Cristóbal se han realizado las siguientes actividades por parte del equipo territorial de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en articulación con otras entidades distritales y la comunidad con el fin de mitigar los factores de inseguridad del sector. Este año se han reactivados 2 instancias de participación ciudadana liderados por la Junta de Acción Comunal del barrio Guacamayas

2 sector, y el desarrollo de una iniciativa comunitaria con la intervención de Kabalá teatro que se le otorgó al frente de seguridad del mismo barrio.

Igualmente, se han llevado a cabo actividades de control en el parque zonal de Guacamayas por parte de la Policía de la localidad acompañados por personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Alcaldía Local, a través de planes baliza e registro y verificación de antecedentes de ciudadanos. A su vez, se realizan periódicamente planes mochila y planes guitarra en las rutas alimentadoras de Transmilenio y el Sistema Integrado de Transporte en el paradero del barrio Guacamayas.

Por otro lado, se realizan operativos de inspección, vigilancia y control en coordinación con la Alcaldía Local y la Estación de Policía IV en establecimientos de comercio de venta de bebidas alcohólicas.

CAMARAS: En el barrio Guacamayas de la localidad de San Cristóbal actualmente se tiene 1 cámara instalada y visualizadas en el C4 y COSEC; y 7 cámaras proyectadas para instalación, durante la vigencia 2018. Como se aprecia en el mapa N0. 1, que se muestra a continuación.



Pregunta 30.

¿Es posible que las alarmas comunitarias se incorporen con el sistema de videovigilancia de la ciudad, con avanteles, con conexión a la Policía?

RTA:

Si es posible la integración de dispositivos móviles y alarmas comunitarias con el sistema de video vigilancia de la ciudad, pero esta integración está proyectado como una segunda fase del Sistema, debido a que es necesario terminar la instalación de cámaras en la ciudad y la configuración de las herramientas de video analítica adquiridas, para posteriormente, con las nuevas funcionalidades que tendrá el sistema se puedan integrar tecnologías de Alarmas Comunitarias y Botones de pánico a través de dispositivos móviles y Smart Phones.

Pregunta 31.

¿Cómo hacer y qué requisitos se necesitan para poner cámaras de videovigilancia en un sector?

RTA:

Se puede solicitar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por medio de una petición ciudadana, un derecho de petición o por las Alcaldías Locales; en estas solicitudes se debe especificar la necesidad de puntos de vídeo vigilancia en cada sector, con el objetivo de determinar su viabilidad.

La solicitud es estudiada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de intervención del espacio público definido en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia - PMESDJ y la aplicación de una metodología, en la cual mediante la evaluación de un índice de criminalidad, se identifican las zonas más vulnerables de la ciudad o que se encuentran en riesgo, para la prevención y mitigación del crimen.

Un factor fundamental que determina la efectividad de una cámara de seguridad es su ubicación. Esta debe obedecer a factores técnicos que permitan maximizar la reducción en los niveles de crimen de una zona determinada. La metodología dispuesta por esta Secretaría, busca explicar de forma sencilla la construcción de un índice de criminalidad y su aplicación para la ubicación óptima de cámaras de seguridad en la ciudad de Bogotá D.C.

Esta ponderación se decidió partiendo de dos puntos. Primero, se debe considerar la historia delictiva, pero es importante darle más peso a la historia más reciente, especialmente porque las concentraciones de crimen pueden cambiar a causa de intervenciones policiales y sociales previas (ej. un punto caliente de crimen que se enfrió). Segundo, se utilizan todos los delitos porque una cámara de vigilancia puede no solo tener un efecto disuasivo, probablemente mayor en delitos priorizados; sino también ser usada como evidencia en un proceso judicial por cualquier tipo de delito. Además, con este método, los delitos de mayor frecuencia obtienen de igual manera un mayor peso, y estos son por lo general los delitos priorizados.

- Índice 1: se suman los delitos por intersección y por año, ponderando más aquellos eventos ocurridos en el 2017 que en el 2016.
- Índice 2: se suman los delitos por intersección y por mes (en total se usan 17 meses de información), ponderando más aquellos eventos ocurridos en meses cercanos a mayo de 2017 y menos aquellos cercanos a enero de 2016.
- Índice 3: funciona igual que el índice 2, pero se utiliza sólo la información del 2017.

Con base en estos índices se creó un ranking para cada localidad en el que se prioriza, en orden, el índice 3, después el índice 2 y por último el índice 1. El ranking entonces, da más peso a la historia reciente.

Pregunta 32.

¿Como va el proyecto de interconexión de cámaras privadas al CAD?

RTA:

1. En relación a las acciones realizadas por la SDSCJ para la coordinación y articulación de la integración del sistema de cámaras de vídeo vigilancia con el sector privado, la SDSCJ suscribió el contrato interadministrativo 831-2017 en el mes de noviembre de 2017, para la integración de cincuenta (50) puntos de comercio, cada uno con cuatro (4) cámaras para un total de máximo doscientas (200) cámaras de vídeo vigilancia que se encuentren en el exterior y a su vez enfoquen a la vía pública.

2. En relación a los avances del proyecto de interconexión de sistemas de vídeo vigilancia de privados, la SDSCJ ha adelantado mesas de trabajo con diferentes asociaciones como



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Asosandiego, Asoretiro, Asocamec, Asociación Amigos del Parque 93; corporaciones como Corpochico, Corpousaquén, Corporación de Abastos de Bogotá, Corporación Refugio Alto y gremios como Fedeseguridad y Fenalco. Como resultado de estas mesas de trabajo se ha realizado el levantamiento de entidades a integrar, previa visita de viabilidad técnica para la integración a partir de la infraestructura de vídeo vigilancia y telecomunicaciones existente para cada uno de los centros de comercio.

Cabe resaltar que este contrato se encuentra en su fase de ejecución y a la fecha ya se encuentran sesenta (60) cámaras de vídeo vigilancia del sector privado integradas mediante quince (15) puntos de comercio descritos a continuación.

Nro. EMPRESA CENTRO DE COMERCIO

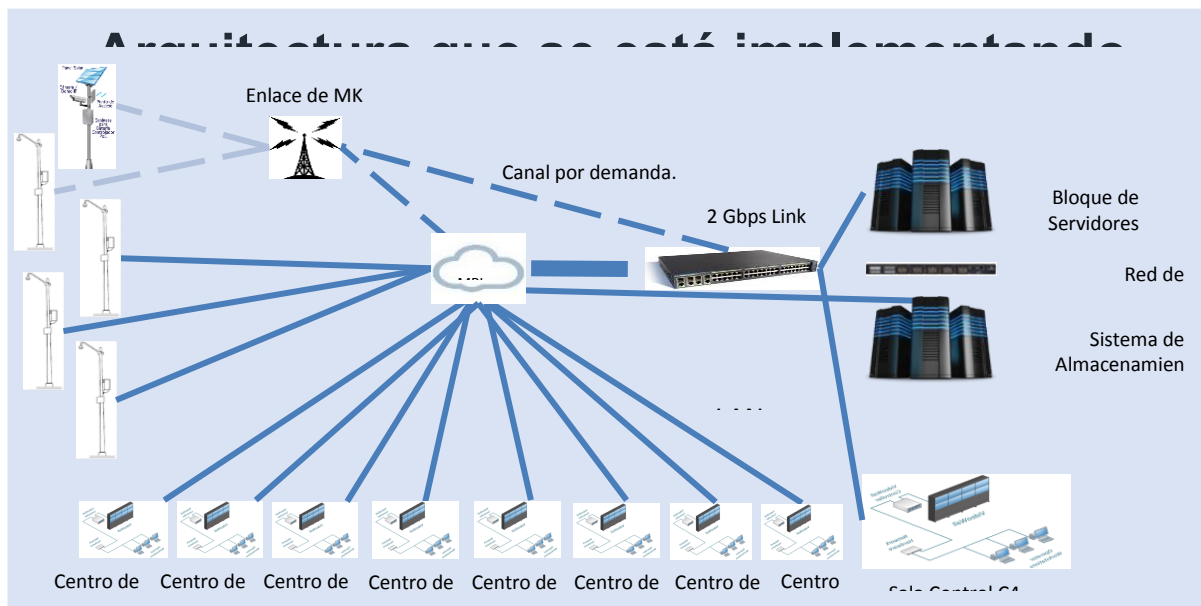
- 1 FENALCO Centro comercial Unicentro
- 2 FENALCO Centro comercial Plaza de las américas
- 3 FEDESEGURIDAD Centro comercial Plaza central
- 4 FENALCO Centro comercial Santafe
- 5 FENALCO Centro comercial Tintal plaza
- 6 CORABASTOS Corabastos P 1
- 7 CORABASTOS Corabastos P 2
- 8 CORABASTOS Corabastos P 3
- 9 FENALCO Centro comercial Unicentro de occidente
- 10 FENALCO Centro comercial Portal 80
- 11 FENALCO Pricesmart
- 12 FENALCO Centro comercial Diverplaza P.H.
- 13 FENALCO Centro comercial Gran Plaza Bosa
- 14 FENALCO Centro comercial Bulevar niza
- 15 FENALCO Centro comercial Gran estación costado Alfiles

Pregunta 33.

¿Cómo funciona el sistema de videovigilancia?

RTA:

En las siguientes graficas se muestra la topología de funcionamiento del sistema de video vigilancia de la ciudad y el proceso de actividades tendientes a lograr la instalación y visualización de un punto de video vigilancia.





Pregunta 34.

¿Como se define en qué lugar de la ciudad se instalan las cámaras?

RTA:

Se puede solicitar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por medio de una petición ciudadana, un derecho de petición o por las Alcaldías Locales; en estas solicitudes se debe especificar la necesidad de puntos de vídeo vigilancia en cada sector, con el objetivo de determinar su viabilidad.

La solicitud es estudiada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de intervención del espacio público definido en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia - PMESDJ y la aplicación de una metodología, en la cual mediante la evaluación de un índice de criminalidad, se identifican las zonas más vulnerables de la ciudad o que se encuentran en riesgo, para la prevención y mitigación del crimen.

Un factor fundamental que determina la efectividad de una cámara de seguridad es su ubicación. Esta debe obedecer a factores técnicos que permitan maximizar la reducción en

los niveles de crimen de una zona determinada. La metodología dispuesta por esta Secretaría, busca explicar de forma sencilla la construcción de un índice de criminalidad y su aplicación para la ubicación óptima de cámaras de seguridad en la ciudad de Bogotá D.C.

Ésta ponderación se decidió partiendo de dos puntos. Primero, se debe considerar la historia delictiva, pero es importante darle más peso a la historia más reciente, especialmente porque las concentraciones de crimen pueden cambiar a causa de intervenciones policiales y sociales previas (ej. un punto caliente de crimen que se enfrió). Segundo, se utilizan todos los delitos porque una cámara de vigilancia puede no solo tener un efecto disuasivo, probablemente mayor en delitos priorizados; sino también ser usada como evidencia en un proceso judicial por cualquier tipo de delito. Además, con éste método, los delitos de mayor frecuencia obtienen de igual manera un mayor peso, y estos son por lo general los delitos priorizados.

- Índice 1: se suman los delitos por intersección y por año, ponderando más aquellos eventos ocurridos en el 2017 que en el 2016.
- Índice 2: se suman los delitos por intersección y por mes (en total se usan 17 meses de información), ponderando más aquellos eventos ocurridos en meses cercanos a mayo de 2017 y menos aquellos cercanos a enero de 2016.
- Índice 3: funciona igual que el índice 2, pero se utiliza sólo la información del 2017.

Con base en estos índices se creó un ranking para cada localidad en el que se prioriza, en orden, el índice 3, después el índice 2 y por último el índice 1. El ranking entonces, da más peso a la historia reciente.

Pregunta 35.

¿Cómo se hace para que los videos de las cámaras de videovigilancia sirvan como pruebas en un delito? Y ¿cómo se hace para acceder a estos videos?

RTA:

Se puede solicitar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por medio de una petición ciudadana o un derecho de petición; en esta solicitud se debe especificar los motivos por los cuales solicita la copia del vídeo, la dirección exacta de la ubicación de la cámara y la fecha y hora de ocurrencia de los hechos.

Los vídeos de las cámaras del Sistema de Vídeo Vigilancia sirven como prueba judicial, porque tiene una serie de controles tecnológicos que garantizan la inviolabilidad de la información almacenada en los discos duros del sistema. Adicionalmente, la Policía Nacional al recibir una solicitud de copia de vídeo por parte de un petionario, maneja toda la información con cadena de custodia.

Pregunta 36.

Los frentes de seguridad que no están funcionando, ¿qué pueden hacer ustedes para ponerlos en funcionamiento?

RTA:

Los Frentes de Seguridad Local (FSL) son organizaciones de carácter comunitario lideradas por la Policía Nacional, que tienen como fin crear una cultura de la convivencia que, en línea con el Plan de Desarrollo 2016-2020, Bogotá, Mejor para todos, buscan contribuir a aumentar la denuncia y a mejorar los niveles de percepción de seguridad.

Desde el año 2017, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha llevado a cabo un proceso de depuración y verificación de los datos existentes sobre los frentes de seguridad local en la ciudad. Para este proceso, que se ha llevado a cabo procurando la articulación con la Policía Nacional se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Reactivación de FLS: durante esta fase, desarrollada en el año 2017, se identificaron 600 FLS u otras instancias de participación ciudadana en materia de seguridad, a través de visitas a las localidades y de información recolectada de bases de datos.

2. Fortalecimiento de los FLS: Después de la depuración de las fuentes consultadas sobre FLS, en el año 2017 se vinculó a la Ruta de Participación Ciudadana a 600 instancias de participación ciudadana (incluyendo FLS). A través de esta ruta, se implementa la estrategia de fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana a través de dos componentes que buscan cualificar su accionar:

1. Asistencia Técnica: esta Secretaría cuenta con un equipo de enlaces territoriales y gestores, a través del cual ofrece una ruta a las instancias de participación que quieran abordar los temas de prevención, convivencia y cultura ciudadana.

Esta ruta consta de los siguientes pasos:

i) Vinculación de instancias: Luego de presentar información sobre la ruta de participación se identifican instancias o grupos de ciudadanos interesados en involucrarse en esta a través de un pacto de corresponsabilidad.

ii) Análisis situacional: Gestores Territoriales de la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia y Justicia entregan información sobre la localidad y recogen las percepciones de los ciudadanos frente a temas como convivencia, conflicto, violencia y delito. Con base en lo anterior, se construye un análisis sobre la situación de seguridad del entorno.

iii) Planeación de iniciativas: Con base en los resultados del análisis situacional, se propone que las instancias de participación, con el acompañamiento de los gestores territoriales, elaboren un plan de iniciativas que puedan ser implementadas a través de la autogestión, o la articulación interinstitucional. Estas iniciativas deben estar encaminadas a prevenir las acciones delictivas o alteraciones a la convivencia que más afectan al sector de su influencia.

iv) Implementación y seguimiento: Derivada de la planeación de iniciativas se seleccionan algunas propuestas de autogestión o de oferta interinstitucional para llevar a cabo, la puesta en marcha de estas iniciativas cuenta con acompañamiento técnico del equipo de Gestores y Enlaces. Así mismo, periódicamente se hace seguimiento al Plan de Acción.

2. Formación: El componente de formación le da soporte a la implementación de la ruta y permite cualificar la participación de la comunidad vinculada a estas instancias en los temas de seguridad y convivencia. Las instancias/personas vinculadas reciben un ciclo de formación compuesto por los siguientes temas:

- i) Código Nacional de Policía,
- ii) Resolución Alternativa de Conflictos,
- iii) Mecanismos de denuncia.
- iv) Mecanismos de Participación Ciudadana
- v) Proyectos Sociales

Con el fin de involucrar la participación de un sector más amplio de la ciudadanía que no se limitara a la ciudadanía participante en los frentes de seguridad local, la estrategia de fortalecimiento busca la vinculación de otras instancias de participación dispuestas por la comunidad, como lo son las juntas de acción comunal, las asociaciones de vecinos, los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

consejos de administración y comités de convivencia de propiedad horizontal, asociaciones juveniles entre otros:

Durante lo corrido del año 2018, 43 instancias de participación ciudadana se han vinculado a la ruta y han comenzado su fortalecimiento.

En la actualidad, estas instancias de participación ciudadana se encuentran en 19 localidades de la ciudad: Antonio Nariño, Puente Aranda, San Cristóbal, Barrios Unidos, Engativá, Fontibón, Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Chapinero, Mártires, La Candelaria, Teusaquillo, Usme, Suba, Usaquén, Rafael Uribe Uribe, Santa Fé y Tunjuelito.

Por lo tanto, la Secretaría respeta el liderazgo de la Policía Nacional en materia de frentes de seguridad local, procura el trabajo articulado con esta institución y acompaña la creación de frentes de seguridad local de acuerdo con los planes estratégicos de esta y los vincula a la estrategia. Así mismo, la Secretaría incentiva que la ciudadanía interesada y comprometida con la seguridad y la convivencia se vincule también a esta estrategia.

Si es de su interés implementar esta estrategia en el sector que habita, lo invitamos a comunicarse con Lizbeth Guerrero Cuan a través del correo electrónico lizabeth.guerrero@scj.gov.co.